

## REQUERIMIENTO N°10-2025 AGRUP COM "JO"/SELOG/ABASTECIMIENTO

### "SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL Y SOPORTE DE ENERGÍA PARA EL EJERCICIO EN EL TERRENO DEL COMPONENTE TERRESTRE (DIVISIÓN COSTA) DE LA III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, AF -2025"

#### 1. ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES

AGRUP COM "JO"

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL Y SOPORTE DE ENERGÍA PARA EL EJERCICIO EN EL TERRENO DEL COMPONENTE TERRESTRE (DIVISIÓN COSTA) DE LA III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, AF -2025".

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición de este servicio es la provisión de un sistema de sonorización de alta fidelidad y potencia, con el fin de asegurar la inteligibilidad de las órdenes, exposiciones y comunicaciones en el estrado oficial durante la maniobra del terreno de la División Costa "Guerreros del Sur", en el marco del Ejercicio de la III División del Ejército AF-2025. Esto permitirá que el Comando y las autoridades presentes reciban la información de manera clara, nítida y sin interrupciones técnicas.

#### 4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

##### OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de alquiler, instalación y operación de un sistema de audio profesional tipo Line Array y consola digital, para garantizar la cobertura sonora efectiva en el área del evento durante el ejercicio militar.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotar al Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" con equipamiento de audio que soporte las condiciones de trabajo en campo abierto, asegurando presión sonora adecuada y claridad vocal para los expositores.

#### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

El proveedor deberá suministrar equipos que cumplan o superen las especificaciones técnicas detalladas a continuación, garantizando la integración perfecta entre altavoces, amplificación y mezcla, según el siguiente cuadro:

.....  
0-21/830500 - 0+  
JEREMY EFRAN JARA VALERIANO  
SITE COM

## CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>MÓDULOS DE ARREGLO LINEAL ACTIVO</b>			
Tipo: <b>JBL VRX932LAP</b> (o equivalente técnico superior).			
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes: Woofer 12" Neodimio + 3 Drivers 1.5".</li> <li>- Potencia: Min. 1750W Pico / 875W Continuo.</li> <li>- SPL Máximo: <math>\geq 136</math> dB.</li> <li>- Cobertura: 100° H x 15° V.</li> <li>- Incluye: Sistema de rigging/volado o parantes según necesidad.</li> </ul>	UNIDAD	04
<b>SUBWOOFERS ACTIVOS DE ALTA POTENCIA</b>			
Tipo: <b>Mackie DRM18S</b> (o equivalente técnico superior).			
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente: Woofer 18" de alta excursión.</li> <li>- Potencia: Min. 2000W Pico.</li> <li>- SPL Máximo: <math>\geq 135</math> dB.</li> <li>- Material: Madera contrachapada (Plywood) 18mm.</li> <li>- DSP: Con control de delay y crossover variable.</li> </ul>	UNIDAD	04
<b>CONSOLA DE MEZCLA DIGITAL</b>			
Tipo: <b>Midas M32 LIVE</b> (o equivalente técnico).			
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canales: 32 entradas de micrófono (Preamps PRO).</li> <li>- Faders: 25 motorizados de 100mm.</li> <li>- Salidas: 16 XLR asignables.</li> <li>- Interfaz: USB 32x32 canales.</li> <li>- Pantalla: Color TFT 7" visible a luz de día.</li> </ul>	UNIDAD	01
<b>SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS</b>			
Tipo: <b>Shure Beta 58A</b> (Sistema Digital SLX-D o QLX-D).			
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cápsula: Dinámica Supercardioides (Beta 58A).</li> </ul>	SISTEMA	02

.....  
 0 - 127530500 - 04  
 EREMY EFRAIN JARA VALERIANO  
 STE COM

- Transmisión: Digital UHF transparente.
- Rango operativo: >100 metros línea vista.
- Incluye: Receptores, antenas y baterías.

#### SISTEMA DE GESTIÓN Y CABLEADO

- |   |  |        |    |
|---|--|--------|----|
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Stagebox Digital (Tipo Midas DL32 o DL16) o Snake analógico de 32 canales.</li> <li>- Cableado de red CAT6 blindado (si es digital) o manguera multipar.</li> <li>- Distribución eléctrica (Tablero de distros) con cables vulcanizados.</li> </ul> | GLOBAL | 01 |
|---|--|--------|----|

#### PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO

- |   |  |         |    |
|---|--|---------|----|
| 6 | <p>Ingeniero de sonido / Operador técnico con experiencia en sistemas Line Array y consolas digitales.</p> | PERSONA | 01 |
|---|--|---------|----|

#### GRUPO ELECTRÓGENO DE 20 KW (SOPORTE DE ENERGÍA)

- |   |  |        |    |
|---|--|--------|----|
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad: Mínimo 20 KW / 25 kVA (para soporte de picos de audio).</li> <li>- Tipo: Encapsulado / Insonorizado (Super Silent) para no interferir con la ceremonia.</li> <li>- Regulación: AVR (Regulación Automática de Voltaje) electrónico para protección de equipos digitales.</li> <li>- Incluye: Operador permanente, combustible para toda la jornada, tablero de transferencia y cables de acometida (mínimo 50 metros).</li> </ul> | UNIDAD | 01 |
|---|--|--------|----|

#### 6. PERFIL DEL POSTOR

##### Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- Acreditar experiencia en alquiler de equipos de sonido para eventos de gran envergadura.
- No estar impedido contratar con el Estado (Ley N° 32069)

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

0 - 127530500 - 04  
 JEREMY FERRAN JARA VALERIANO  
 STEE COM

**LUGAR:**

El servicio será ejecutado en el Campo Trelles, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Días 01 y 03 de diciembre de 2025.

*(Nota: El proveedor debe considerar la instalación y pruebas de sonido (Soundcheck) al menos 12 horas antes del inicio del evento del día 01)*

**8. CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad se regula por el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069. La conformidad será otorgada por el área usuaria tras verificar el correcto funcionamiento, fidelidad de audio y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

**9. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor garantiza:

**Calidad Sonora:**

Cero distorsiones armónicas audibles, cobertura uniforme en la zona de audiencia y ausencia total de interferencias o cortes de señal (Dropouts) en los sistemas inalámbricos.

- **Backup:** Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo (micrófonos y cables) ante cualquier eventualidad técnica.
- **Seguridad:** Instalación segura de los equipos (cableado protegido con pasacables, parlantes asegurados) cumpliendo normas de seguridad industrial.

.....  
O - 1278 20500 - 0+  
JEREMY EFRAIN JARA VALERIANO  
STTE.COM

**10. MUESTRAS**

- Fichas técnicas (Data Sheets) de los equipos ofertados (Parlantes, Consola y Micros).
- Fotografías reales de los equipos disponibles.

**11. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67° de la Ley. LA ENTIDAD CONTRATANTE realiza el pago ÚNICO en moneda nacional tras la conformidad del servicio, mediante abono en cuenta (CCI).

Documentación requerida para pago:

- Orden de servicio
- Factura electrónica
- Acta de conformidad de servicio (SISCOBAM)
- Informe de conformidad
- Código de Cuenta interbancaria (CCI)

## 12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la instalación u operatividad (ej. que el sonido no esté listo a la hora pactada del inicio de la ceremonia), se aplica la penalidad automática. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazos en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores

$$F=0.10$$

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad técnica del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los equipos arrendados por un plazo no menor de tres (03) meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD. Esta responsabilidad abarca:

- Fallas electrónicas latentes en los equipos que pudieran haber afectado la integridad de otros sistemas conectados.
- Defectos en la instalación o el cableado que no fueron detectables al momento de la recepción pero que comprometan la operatividad futura en el lugar de instalación. Si durante este periodo se determina que el servicio no cumplió con los estándares de calidad ofertados debido a causas imputables al contratista (a pesar de la conformidad inicial), LA ENTIDAD se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes para el resarcimiento de daños y perjuicios

## 14. GARANTÍAS

- **Garantía de Fiel Cumplimiento:**  
EL CONTRATISTA, de corresponder, entrega al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la prestación.
- **Garantía Técnica del Servicio (Operativa):**  
EL CONTRATISTA garantiza la operatividad del 100% de los equipos (Parlantes, Consola, Micrófonos) durante todo el evento. Ante cualquier falla de un equipo (ej. un micrófono deja de funcionar), este deberá ser reemplazado por el equipo de "Backup" (Respaldo) en un tiempo no mayor a 2 minutos, sin afectar la continuidad de la ceremonia militar.

## 15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

.....  
O: 171530500 - 0+  
JEREMY EFRAN JARA VALERIANO  
STTE COM

EL CONTRATISTA se compromete y garantiza, bajo declaración jurada, lo siguiente:

- **No Soborno:** No haber ofrecido, negociado ni efectuado pagos, dádivas, beneficios o incentivos ilegales, directa o indirectamente, a ningún funcionario público, servidor civil, personal militar o terceros vinculados a LA ENTIDAD, con el fin de ser favorecido en la contratación.
- **Conducta Íntegra:** Conducirse con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante todas las etapas de la contratación y ejecución del servicio.  
**Obligación de Denuncia:** Comunicar a las autoridades competentes y a la Oficina de Inspectoría de la Institución cualquier acto ilícito o de corrupción del que tuviera conocimiento durante la ejecución del servicio.
- **Responsabilidad Solidaria:** En caso de personas jurídicas, esta cláusula se extiende a sus socios, representantes legales y personal asignado al servicio.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con la ejecución, interpretación o resolución del contrato, será resuelta mediante los siguientes mecanismos, en orden de prelación:

- **Conciliación:** Las partes acuerdan agotar la vía de la conciliación extrajudicial como medio previo para la solución de conflictos.
- **Arbitraje Institucional:** En caso no se llegue a un acuerdo conciliatorio, la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho, bajo la organización y administración de una institución arbitral acreditada conforme a lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley N° 32069 y su Reglamento. El laudo arbitral será definitivo e inapelable

## 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

A ENTIDAD puede resolver el contrato o la orden de servicio, de conformidad con los artículos 69 de la Ley N° 32069 y 144 de su Reglamento, en los siguientes casos:

- **Incumplimiento Injustificado:** Si EL CONTRATISTA incumple injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- **Acumulación de Penalidad:** Cuando el monto de la penalidad por mora o por otras penalidades alcance el 10% del monto total del contrato.
- **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Cuando la ejecución de la prestación se vuelva imposible por causas no imputables a ninguna de las partes.
- **Hecho Sobreviviente:** Por razones de interés público debidamente justificadas por LA ENTIDAD.

**Procedimiento:** LA ENTIDAD requerirá a EL CONTRATISTA mediante carta notarial (o notificación formal válida según ley) el cumplimiento de su

obligación, otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si el incumplimiento persiste, el contrato queda resuelto de pleno derecho.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Arequipa, 26 de noviembre de 2025.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

75919525 - O +  
JEREMY EFRAIN JARA ALERIANO  
STE COM

Jefe de la Sec. de Abastecimiento del AGRUP COM "JO"